



Sesión: 56
Fecha: 07-07-2021
Hora: 11:05

Proyecto de Resolución N° 1621

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que ingrese un proyecto de ley que considere como beneficiarios del "Bono alivio" regulado en la ley N° 21.354, a los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal.

Votación Sala

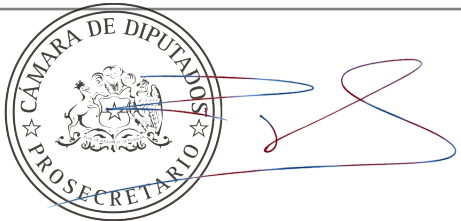
Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1

Jorge Sabag Villalobos
- 2

Matías Walker Prieto



Adherentes:

- 1

Nº-1621

Presentado por el diputado mín
Jorge Bohag, en sesión N° 56, de 7 de
julio de 2021, siendo las 11:05 h.



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
INGRESE UN PROYECTO DE LEY PARA BENEFICIAR A PESCADORES ARTESANALES CON EL
“BONO DE ALIVIO” DE LA LEY N°21.354**

Recientemente ha sido publicada la Ley Num. 21.354, que otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las Micro y Pequeñas Empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19, que viene a ser parte de los importantes esfuerzos para fortalecer el apoyo que desde el Estado deben promoverse para las micro, pequeñas y medianas empresas, tal como han sido considerados en la Agenda de Mínimos Comunes que desde este Congreso Nacional se ha promovido como criterio orientador del trabajo del ejecutivo ante este Parlamento.

Así, se ha logrado aprobar esta ley cuyo objetivo es el de prestar nuevos apoyos a las MYPEs, quienes se han visto afectadas en el contexto actual de crisis socio económica, otorgándoles bonos con cargo fiscal que les permitirá sortear de mejor manera las dificultades se encuentran enfrentando, sean personas naturales y jurídicas que hayan informado el inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos al 31 de marzo del año 2020 estén o no exentas del pago del Impuesto al Valor Agregado, y que cumplan con una serie de requisitos copulativos contenidos en las letras a) y b) del artículo 1° de la citada ley.

Por su parte, el artículo 11° de la Ley Num. 21.354 consagra un régimen especial respecto de ciertos rubros que conocemos han sido especialmente afectados por la pandemia, los que si bien deben informar inicio de actividades ante el SII, no les resultan aplicables los requisitos contenidos en la letra a) y b) del artículo 1°, siempre que se trate de micro y pequeñas empresas con ventas inferiores a 25.000 UF, respecto de **ciertos rubros y servicios que se entienden como especialmente afectados**, con el objeto de favorecerles el acceso.

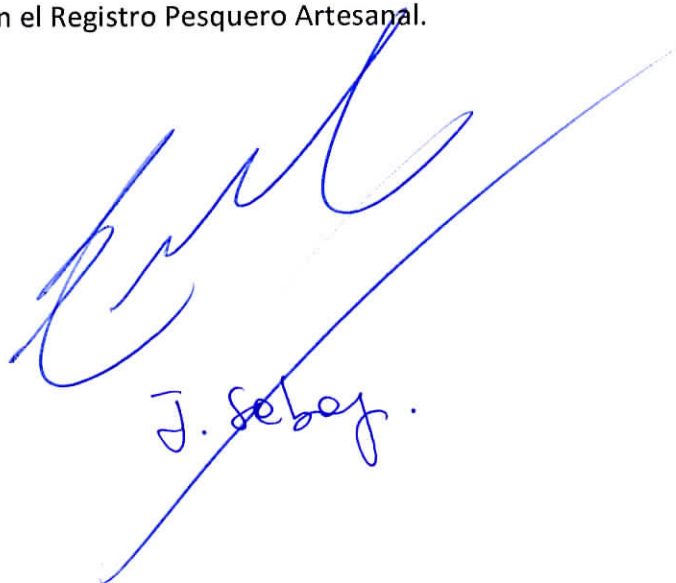
Esta ley, si bien resulta ser un aporte significativo y alivio para muchos de quienes hoy se encuentran enfrentando directamente esta crisis a raíz desde sus emprendimientos y actividades, no logra responder a todos y cada uno de los sectores más afectados.

Así, encontramos, entre ellos, a los pescadores artesanales, respecto de quienes la pandemia ha exacerbado los efectos negativos, al ser una comunidad que depende directamente de la pesca, traduciéndose esta situación en una vulnerabilidad económica y social al disminuir significativamente la demanda ante la interrupción de funcionamiento de hoteles, restaurantes y otras cadenas de comercialización, generando, en consecuencia, una caída sostenida de los precios. Situación descrita que se agrava ante la ausencia de medidas y ayudas sociales que vayan directamente destinadas a este sector.

Ante ello, es que solicitamos que los pescadores artesanales inscritos en el registro pesquero artesanal a cargo de la Subsecretaría de Pesca, sean incorporados dentro de los rubros especialmente considerados en el artículo 11 de la Ley Num. 21.354 y así acceder a los beneficios, en el siguiente sentido

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados solicita a su excelencia el Presidente de la República que, a través del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tenga a bien ingresar un proyecto de ley que considere como beneficiarios del “bono de alivio” regulado en la Ley n° 21.354 que Otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las micro y pequeñas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19, a los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal.



J. Sebay.